

43142

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

* * * * *

AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA :
LATINMEDIA S. A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día once de Enero del año dos mil, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez,

CAP. ANT. S/. 10'000.000,00
CAP. AUM. S/. 30'000.000,00
CAP. ACT. S/. 40'000.000,00

comparecen: El señor ESTEBAN PROAÑO SALVADOR, casado, en su calidade de Gerente de la Compañía LATINMEDIA S.

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

Di: 4,
A., conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contiene las siguientes particularidades:
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la

presente escritura el señor Esteban Proaño Salvador, en su calidad de Gerente de la compañía LATINMEDIA S. A., como lo prueba con el nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito.- **ANTECEDENTES: A).**- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Nelson Galarza Paz el veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de octubre del mismo año, bajo el número mil novecientos setenta y dos, Tomo número ciento veinte y dos se constituyó la compañía anónima LATINMEDIA S. A., con un capital de diez millones de sucres (S/.10.000.000,00); **B).**- En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de LATINMEDIA S. A., celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se resolvió aumentar el capital social, en la suma de treinta millones de sucres (S/.30.000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de cuarenta millones de sucres (S/.40.000.000,00).- **CLAUSULA PRIMERA.**- Con estos antecedentes, el señor Esteban Proaño Salvador, en su calidad de Gerente de la Compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura elevando el capital social de LATINMEDIA S. A., en la suma de treinta millones

de sucres (S/.30'000.000,00).- **CLAUSULA SEGUNDA.-** El compareciente Esteban Proaño Salvador, deja constancia que la suscripción y pago de las acciones correspondientes al aumento de capital de la compañía LATINMEDIA S. A., por el importe de treinta millones de sucres, se ha efectuado mediante la capitalización de utilidades por los ejercicios económicos de mil novecientos noventa y seis y mil novecientos noventa y siete, que los accionistas tienen destinado para este propósito.- Para el efecto del aumento de capital se deja constancia que: a) Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los señores accionistas de la compañía, de conformidad con el Cuadro Demostrativo del Aumento de Capital; b).- Que la distribución de las acciones en el aumento de capital, se ha efectuado en proporción al capital pagado que al momento tienen los señores accionistas.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.-** El compareciente señor Esteban Proaño Salvador, en forma solemne realiza la siguiente DECLARACION JURAMENTADA: a) - Que el aumento de capital social de la Compañía LATINMEDIA S. A. por la suma de treinta millones de sucres, según el detalle constante en la cláusula anterior está concretamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley; b) Que el aumento de capital en la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los accionistas de la Compañía, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración y aumento de capital que también se agrega a esta escritura.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMAS AL**

ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de capital y según la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos en los siguientes términos: ... "El capital social de la Compañía es de cuarenta millones de sucres (S/.40'000.000,00), dividido en cuarenta mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, cuyos títulos serán refrendados por el Presidente y Gerente. Los títulos de acción podrán tener una o más acciones que se emitirán de conformidad con la Ley".

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a).- El Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de LATINMEDIA S.A., celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve; b).- El cuadro demostrativo del aumento de capital; y, c) El nombramiento de Gerente otorgado por la Compañía a favor del señor Esteban Proaño Salvador.- **CLAUSULA**

SEXTA: AUTORIZACION.- Se autoriza al doctor Hugo Malla Sacaquirin para que realice las diligencias necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente escritura pública.- El señor Notario, agregará las cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Hugo Malla Sacaquirin, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos diez del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto

de todo lo cual doy fe.- F I R M A D O) SR. ES
TEBAN PROAÑO SALVADOR, C.C.N. 170527590-5.- -
F I R M A D O) EL NOTARIO, DOCTOR RODRIGO SAL-
GADO VALDEZ. = = = = =

xxxxx

xx

xx

xx

xxx

xx

xx

xx

xx

xx

xx

xx

xx

zzzzzzzzzzzzzzzzzzzz

xx

xx

xxx

xx

x

xx

xxx

xxx

xxxx

xxxxxxxxxx

xxx

xxx

xxx

xxx

xxxxxxxxxx

333***** DOCUMENTOS HABILITANTES: =====333

Quito, 18 de abril de 1999.

Señor
ESTEBAN PROAÑO SALVADOR
Presente.-

Estimado señor Proaño:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de LATINMEDIA S.A., en sesión celebrada el día 18 de abril de 1999, designó a usted GERENTE de la Compañía por el período de DOS AÑOS.

Al Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo con los estatutos.

LATINMEDIA S.A se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 de agosto de 1991, ante la Notaria 17 del cantón Quito, fue aprobada mediante resolución No. 91.1.1.1.1572 expedida por la Superintendencia de Compañías, el 12 de septiembre de 1991. Se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número 1972 el día 17 de octubre de 1991.

Atentamente



MARIA DEL CARMEN SALAZAR
Secretaria de la Junta

RAZON DE ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía LATINMEDIA S.A. en esta misma fecha.

Quito, 18 de abril de 1999



ESTEBAN PROAÑO SALVADOR.
C.I. NO 170527590-5.
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
DOM : GRAL. ROCA 2633

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2180 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 4 MAY 1999



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBON SECORRA
CONTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

-4-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LATINMEDIA S.A."

En el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de octubre de 1999, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle General Roca No. 263 y Bosmediano, se reúnen los accionistas señores:

Señor Esteban Proaño Salvador, por sus propios derechos, con 8.000 acciones, valor total S/. 8.000.000,00;

Señor Francisco Proaño Salvador, por sus propios derechos, con 1.000 acciones, valor total S/. 1.000.000,00;

Señor Carlos Proaño Salvador, por sus propios derechos, con 1.000 acciones, valor total S/. 1.000.000,00.

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO: S/. 10.000.000,00 es decir 100%

La lista de accionistas concurrentes se anexa al Acta.

En razón de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, de conformidad con los Arts. 280 de la Ley de Compañías y 15 de los Estatutos Sociales, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse, como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-

Preside la Junta la señora Ana María Calderón Zurita, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente Esteban Proaño Salvador.

Inmediatamente se procede a tratar el tema señalado en el orden del día:

PUNTO UNICO.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-

AUMENTO DE CAPITAL.-

La señora Presidenta manifiesta a la Junta, para una mayor planificación de la empresa y obtener los parámetros del negocio establecidos y para estar en concordancia con las disposiciones legales vigentes, se requiere realizar un aumento del capital, el mismo que será dice: mediante capitalización de utilidades de los ejercicios económicos de los años 1996 y 1997, que los señores accionistas tienen destinados para tal efecto, de conformidad con el cuadro demostrativo de aumento de capital. Sometida a consideración a la Junta la propuesta; la misma, que luego de varias deliberaciones, los señores accionistas en forma unánime resuelven aprobar el aumento de capital de la compañía, mediante capitalización de utilidades correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1996 y 1997, en la suma de treinta millones de sucres, asignando para el efecto las siguientes cantidades:

El accionista señor Esteban Proaño Salvador incrementa su capital en la cantidad de veinte y cuatro millones de sucres (S/. 24.000.000,00), con capitalización de utilidades de los años 1996 y 1997.

El accionista señor Francisco Proaño Salvador, incrementa su capital en la suma de tres millones de sucres (S/. 3.000.000,00), con capitalización de utilidades de los años 1996 y 1997.

El accionista señor Carlos Proaño Salvador, incrementa su capital en la cantidad de tres millones de sucres (S/. 3.000.000,00), con capitalización de utilidades de los años 1996 y 1997.

Para efectos de aumento de capital que se hace mediante la capitalización de utilidades, hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, aceptan la suscripción y pago de las acciones, según lo establecido anteriormente.

REFORMA DE LOS ESTATUTOS .-

Como consecuencia de esta resolución, la Junta decide reformar el Artículo Quinto de los Estatutos en los siguientes términos: "..... El capital social de la compañía es de cuarenta millones de sucres (S/. 40.000.000,00), dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cuyos títulos serán refrendados por el Presidente y Gerente. Los títulos de acción podrán tener una o más acciones emitidas de conformidad con la Ley".

Se faculta al señor Gerente de la Compañía a fin de que proceda al otorgamiento de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y para que realice las gestiones en orden al perfeccionamiento legal de la indicada escritura.

A continuación, se concede un receso para la redacción de esta Acta, reinstalada la Sesión, se lee el Acta y se la aprueba por unanimidad.

Siendo las 19h00 se da por terminada la Sesión.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTRO ARCHIVO.

ATENTAMENTE,

L. ATIN MEDIA

Firma Autorizada

ESTEBAN PROAÑO SALVADOR
GERENTE-SECRETARIO.

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION Y AUMENTO
DE CAPITAL DE LATINMEDIA S.A.**

| ACIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION UTILIDADES | CAPITAL TOTAL PAGADO | No. DE ACCIONES |
|------------------------|---------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|
| Esteban Proaño S. | 8.000.000 | 24.000.000 | 32.000.000 | 32.000 |
| Fransisco Proaño S. | 1.000.000 | 3.000.000 | 4.000.000 | 4.000 |
| Carlos Proaño S. | 1.000.000 | 3.000.000 | 4.000.000 | 4.000 |
| TOTAL | 10.000.000 | 30.000.000 | 40.000.000 | 40.000 |

p. LATINMEDIA S.A.

**Esteban Proaño Salvador
GERENTE**



Se otorgó ante mi y en fé de ello
 confiero ésta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 21 ENERO 2000
 EL NOTARIO

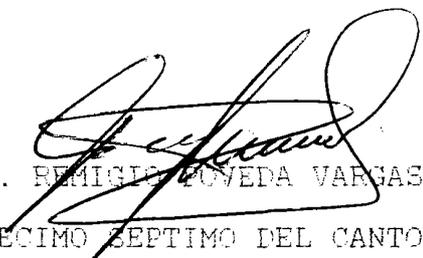


RSV
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

RAZON³ Mediante Resolución N^o 00-Q.IJ, 569, dictada por la Superintendencia de Compañías el 29 de Febrero del año 2.000, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía LATINMEDIA S.A., otorgada en esta Notaría el 11 de Enero del año - 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a catorce de - Marzo del año Dos mil . -

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VÁLDEZ
NO ARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota el margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LATINMEDIA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada, el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y uno; de su escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 11 de enero del 2.000; y de su aprobación, mediante resolución número 00.QIJ.569, de fecha 29 de febrero del 2.000, emitida por la Superintendencia de Compañías.- Quito a, diecisiete de marzo del dos mil.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CERO.Q.IJ. QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 29 de Febrero del 2.000, bajo el número 742 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1972 del Registro Mercantil, de diez y siete Octubre de mil novecientos noventa y uno, a fojas 3415 Vta., Tomo 122.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " LATINMEDIA S.A. ".- Otorgada el 11 de Enero del 2.000, ante el NOTARIO VIGESIMO NOVENO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da por cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 de 29 de agosto del mismo año.- Se archiva en el Repertorio bajo el número 4406.- Quito, a treinta de Marzo del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.- *JM*